

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 336

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2007, del Instituto Municipal del Deporte Nicolaíta, ya que cumple con las disposiciones contempladas en los artículos 30, 43, 44 y 50, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León a resolver sobre las siguientes observaciones:

- 1.- Se registró póliza de cheque número 27, de fecha 12 de julio de 2007, por un valor de \$5,000.00, a nombre del C. Raúl Ignacio Eguía de la Rosa, por concepto de compra de varitas luminosas para la inauguración de la Olimpiada Nicolaíta, no localizando documentación comprobatoria, ya que solamente se anexa copia de la credencial de elector del beneficiario, incumpliendo con lo establecido en el artículo 102, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 2.- Se registró póliza de cheque número 113, de fecha 31 de agosto de 2007, por un valor de \$5,985.00, a nombre del C. Pedro Martínez Torres, por concepto de pago de jueceo de la carrera 5K nocturno 2007, no localizándose ni siendo exhibida durante la auditoría la documentación comprobatoria del servicio prestado.

- 3.- Se registró póliza de cheque número 11, de fecha 25 de junio de 2007, por un valor de \$2,000.00, a nombre de la C. María Yazmín Cárdenas Gallegos, por concepto de anticipo de jueceo en competencia de gimnasia, observándose que el recibo de honorarios que ampara este anticipo está a nombre del C. Miguel Ángel Bernal Ramírez, persona distinta a la que se expidió el cheque.
- 4.- Se registró póliza de cheque número 18, de fecha 29 de junio de 2007, por un valor de \$6,000.00, a nombre del C. Oscar Eduardo Pompa Pérez, por concepto de pago de clases master de aerobics dentro de los Juegos Olímpicos Nicolaítas, observándose que el recibo de honorarios que ampara este gasto está a nombre de la C. Johanna Martínez Jiménez, persona distinta a la que se expidió el cheque.
- 5.- Se registró póliza de cheque número 26, de fecha 12 de junio de 2007, por un valor de \$ 9,000.00, a nombre de Francisco Díaz Romero, por concepto de adquisición de boletos para el evento Xtreme Freestyle para obsequio a los participantes en programas del Instituto, amparando la erogación con factura número 3, a nombre del C. Sadot Enrique Núñez Pérez, observándose que se expidió el cheque a nombre de una persona diferente a la que emite la factura.
- 6.- Se registró póliza de cheque número 159, de fecha 28 de septiembre de 2007, por un valor de \$7,000.00, a nombre del C. César Eduardo Velásquez Brijas, por concepto de atención a deportistas de la Olimpiada Estatal 2007, del 28 al 30 de septiembre del 2007, observándose que se expidió el cheque a nombre de una persona diferente a la que se emite la factura (C. Rogelio Sergio Anzaldúa Rodríguez).

Al momento de resolver sobre las mismas informará a este Congreso del Estado, o en el Informe de Resultados de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Tercero.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2007, del Instituto Municipal del Deporte Nicolaíta.

Artículo Cuarto.- La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 49, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y de las demás disposiciones legales vigentes relativas.

Artículo Quinto.- Gírese copia del presente dictamen al Instituto Municipal del Deporte Nicolaíta y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticinco días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

DIP. SECRETARIO

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ